**Conselleria Educación, Universidades y Empleo**

*Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos de los currículos de los ciclos de grado medio y de grado superior, en aplicación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*

[PREÁMBULO](#_Toc166246210)

[Base primera.- Objeto y ámbito de aplicación](#_Toc166246211)

[Base segunda. Módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento](#_Toc166246212)

[Base tercera. Módulos optativos](#_Toc166246213)

[Base cuarta. Proyecto Intermodular](#_Toc166246214)

[Base quinta. Formación en empresa](#_Toc166246215)

[Base sexta.Implantación del módulo de Inglés Profesional.](#_Toc166246216)

[Base séptima. Autonomía de los centros](#_Toc166246217)

[*DISPOSICIONES ADICIONALES*](#_Toc166246218)

[*Única. Incidencia en las dotaciones de gasto*](#_Toc166246219)

[*DISPOSICIONES TRANSITORIAS*](#_Toc166246220)

[*Primera. Proceso de transición y derechos del alumnado que esté cursando un ciclo formativo según lo establecido para la obtención del título de Técnico o Técnica, Técnico o Técnica superior amparado por la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*](#_Toc166246221)

[Segunda. Formación en Centros de Trabajo](#_Toc166246222)

[**Tercera. Formación Profesional Dual**](#_Toc166246223)

[DISPOSICIÓN DEROGATORIA](#_Toc166246224)

[Única. Derogación normativa](#_Toc166246225)

[DISPOSICIONES FINALES](#_Toc166246226)

[Única. Entrada en vigor](#_Toc166246227)

[ANEXO I Currículum de los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento](#_Toc166246228)

[ANEXO II. Secuenciación y horario](#_Toc166246229)

# PREÁMBULO

El Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 53 que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución Española y en las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado uno de su artículo ochenta y uno, la desarrollen.

Mediante los correspondientes Reales Decretos, se establecen los títulos de técnico o técnica y técnico o técnica superior y se fijan los aspectos del currículo, requiriéndose el 50 por ciento de la duración total del currículo de estos ciclos formativos establecida en 2000 horas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por el que procede a establecer el currículo completo de estas enseñanzas de Formación Profesional vinculadas a los títulos mencionados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ampliando y contextualizando los resultados de aprendizaje y los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional del mismo.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece que todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Asimismo, se podrán incluir, respetando el correspondiente currículo y la duración mínima de las enseñanzas, complementos formativos que se ajusten a las necesidades de cada sector productivo en el territorio o se adapten a ellas o a las del colectivo destinatario o faciliten la superación de las enseñanzas mediante la adquisición de competencias clave o cualquier otro tipo de formación específica que facilite la inserción sociolaboral.

Como desarrollo de la mencionada Ley Orgánica, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, definiendo en su título II, capítulo IV el Grado D, ciclos formativos de Formación Profesional y estableciendo en sus artículos 96 a 107 aspectos comunes a los ciclos formativos de grado medio y superior y en sus artículos 108 a 115, los aspectos específicos de acceso y admisión a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Establece asimismo en su Disposición adicional duodécima, que las actualizaciones necesarias para los títulos de Formación Profesional existentes con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto, se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

Mediante Real Decreto \_\_-/\_\_\_, complementario al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional, se modifican determinados Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio, estableciéndose los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado medio para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida y mediante Real Decreto \_\_-/\_\_\_, complementario al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional, se modifican determinados Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior, estableciéndose los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado superior para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida.

En la definición de los nuevos contenidos se han tenido en cuenta las características educativas, así como las socioproductivas y laborales, de la Comunitat Valenciana con el fin de dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

El contenido de esta Orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a la nueva regulación estatal, ampliando la oferta de Formación Profesional y avanzando en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema educativo y formativo.

Basándose en el principio de necesidad, el desarrollo curricular está plenamente justificado para regular estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional vinculadas a los títulos mencionados en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional de los mismos.

Resulta asimismo coherente con el ordenamiento jurídico permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos, con la intención de mantener un marco normativo estable, predecible, integrado y claro, dando cumplimiento con ello al principio de seguridad jurídica.

Se completa así eficaz y eficientemente, el marco legal establecido por los Reales Decretos por los que se establecen los mencionados títulos y sus enseñanzas mínimas, modificados mediante Real Decreto \_\_\_/\_\_\_\_\_ introduciendo la regulación adecuada e imprescindible, que establece las obligaciones necesarias a fin de atender el objetivo que se pretende conseguir, siguiendo el principio de proporcionalidad.

En aplicación del principio de transparencia, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública, quedando justificados los objetivos que persigue la Orden.

Se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias, mediante la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de técnico o técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, e incorporando en el currículo formación en la lengua inglesa para facilitar su movilidad profesional a cualquier país europeo.

Las modificaciones introducidas en estos currículos requieren una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general de los títulos objeto de regulación.

La implantación de las modificaciones en los currículos regulados por la presente Orden tendrá lugar a partir del curso 2024-2025 para los módulos de primero y a partir del curso 2025-2026 para los módulos de segundo.

Por tanto, al amparo de lo previsto en el artículo 18.f) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, a propuesta de la directora general de Formación Profesional, en uso de las competencias del artículo 53 del Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana, con informe favorable de la dirección general de Presupuestos, con informe de la Abogacía General de la Generalitat, oído/conforme el Consell Jurídic Consultiu,

ORDENO

# Base primera.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente Orden tiene por objeto la adaptación de los actuales currículos para la Comunidad Valenciana de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de todas las familias profesionales, que se imparten según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada mediante Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunitat Valenciana y la nueva estructura de estas enseñanzas definida por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, desarrollada en cuanto a ordenación mediante Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional, estableciendo los cambios necesarios para la implantación de la nueva estructura del citado Sistema de Formación Profesional. Las materias objeto de regulación son:

* Módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento.
* Módulos optativos.
* Proyecto Intermodular
* Formación en Empresa.
* Horario de los módulos de ciclos formativos de grado medio y de grado superior cuya implantación se producirá según lo previsto en el calendario de implantación del sistema de formación profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.
* Autonomía de los centros

# Base segunda. Módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento

Son módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional y son concretamente:

Código: 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I, se imparte en primer curso, con una carga lectiva de 3 horas semanales, 96 anuales, cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 1 de esta Orden.

Código: 1710 Itinerario personal para la empleabilidad II, se imparte en segundo curso, con una carga lectiva de 3 horas semanales, 96 anuales, cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 2 de esta Orden.

Código: 1664 Digitalización aplicada al sistema productivo (ciclos formativos de grado medio), se imparte en segundo curso, con una carga lectiva de 1 horas semanales, 32 anuales, cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 3 de esta Orden. Los contenidos del RA relacionados con la elaboración de un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, quedan vinculados y por tanto se integran en el módulo de proyecto intermodular..

Código: 1665 Digitalización aplicada al sistema productivo (ciclos formativos de grado superior), se imparte en segundo curso, con una carga lectiva de 1 hora semanal, 32 anuales, cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 4 de esta Orden. Los contenidos del RA relacionado con el desarrollo un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, quedan vinculados y por tanto se integran en el módulo de proyecto intermodular.

Código: 1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, con una carga lectiva de 1 horas semanales, 32 anuales, cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 5 de esta Orden Los contenidos del RA relacionados con el análisis de un plan de sostenibilidad de una empresa del sector y la identificación de sus grupos de interés, quedan vinculados y por tanto se integran en el módulo de proyecto intermodular..

Código: 0156 Inglés Profesional (ciclos formativos de grado medio), con una carga lectiva de 2 horas semanales, 64 anuales, cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 6 de esta Orden.

Código: 0179 Inglés Profesional, (ciclos formativos de grado superior), con una carga lectiva de 2 horas semanales, 64 anuales cuyos resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos figuran como Anexo I punto 7 de esta Orden.El módulo Itinerario personal para la empleabilidad I y II tiene como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional. Se completa el currículo básico estableciendo en la Comunidad Valenciana en IPE I los elementos de aprendizaje para la prevención y protección frente al estrés laboral, que permita disminuir los costes personales y económicos que genera y en IPE II los elementos de aprendizaje para la puesta en marcha de una idea emprendedora, fomentando así la estrategia de emprendimiento en la Formación Profesional. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, antes de iniciar el periodo de formación en empresa, el alumnado deberá haber adquirido las competencias y los contenidos relativos a riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada ciclo formativo de grado medio y de grado superior. El profesorado garantizará que las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución del Resultado de Aprendizaje correspondiente se realicen antes del inicio del alumnado del periodo de formación en empresa u organismo equiparado, por lo que resulta obligatoria su ubicación temporal en el primer trimestre del primer curso. Para ello, el profesorado de dicho módulo, en colaboración con el resto del equipo docente en sus respectivos módulos profesionales deberá programar las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como los sistemas de evaluación que garanticen dichas competencias.

El módulo Digitalización aplicada al sistema productivo tiene como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en digitalización y las condiciones en que esta induce modificaciones en los procesos productivos del sector correspondiente.

El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tiene como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente.

El módulo Inglés profesional tiene como finalidad el desarrollo de competencias que capaciten para la comunicación y el desenvolvimiento profesional en contextos progresivamente plurinacionales y de movilidad y se impartirá durante el primer curso. El profesorado que imparta dicho módulo deberá concretar los resultados de aprendizaje al sector productivo en el que se incardine cada ciclo formativo, especialmente en lo relativo al vocabulario técnico. La programación de este módulo profesional deberá recoger la adaptación específica del currículo al ciclo formativo en el que se imparte.

En los ciclos formativos que en el anterior sistema de ordenación tenían el módulo de inglés establecido en su currículo básico, añadirán a la formación básica en inglés los módulos de Inglés Técnico del sistema anterior de ordenación, según lo dispuesto en la base sexta de la presente Orden.

# Base tercera. Módulos optativos

El currículo del ciclo formativo incorpora una parte de optatividad, integrada preferentemente por un módulo de duración anual, cuyo cómputo horario no será inferior a 80 horas y que se impartirá en segundo curso.

La dirección general competente en materia de Formación Profesional, fijará el procedimiento a seguir en los centros para el reconocimiento total o parcial de la parte optativa, de acuerdo con la duración de los correspondientes cursos o actividades formativas y establecerá una parte común de materias optativas por familia profesional, a las que podrá optar el alumnado de la familia profesional de forma que el alumnado que ha superado estándares de competencia de nivel 2 en un grado medio y curse un ciclo formativo de grado superior, tendrá los mismos superados y sólo deberá cursar los estándares de competencia de nivel 3 correspondientes a la formación de grado superior.

Así mismo, la dirección de los centros educativos públicos, de acuerdo con las funciones atribuidas al Claustro y al Consejo Escolar establecidas en la normativa que regula la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, y la titularidad de los centros privados, podrá establecer, previa autorización de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, una oferta, de módulos optativos adaptados a las necesidades educativas, laborales, sociales y económicas del entorno en el que se desarrolla la actividad formativa. A tal efecto, en los centros educativos públicos deberán atenderse los criterios de la demanda del alumnado, la disponibilidad de profesorado con destino definitivo en el centro y las posibilidades organizativas y la disponibilidad de recursos. La autorización lo podrá ser también en cuanto a distribución cuatrimestral de los módulos propuestos.

La Dirección General competente en materia de Formación Profesional desarrollará reglamentariamente el procedimiento a seguir para las autorizaciones contempladas en el apartado anterior, así como en los supuestos contemplados en el artículo 104 apartados b y c del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en cuanto a reconocimiento de la optatividad del currículo mediante la superación de cursos y actividades formativas no formales asociados a procesos específicos impartidos por empresas y entidades reconocidas del sector productivo, así como el diseño conjunto mediante acuerdo con las universidades, de módulos optativos que faciliten la progresión de los itinerarios formativos de aquellos estudiantes que quieran acceder desde la formación profesional a estudios universitarios.

# Base cuarta. Proyecto Intermodular

El Proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, será uno durante el ciclo formativo y deberá respetar en todo caso lo dispuesto en la base segunda de la presente Orden, en cuanto a incorporación de los Resultados de Aprendizaje de los módulos de Digitalización (grado medio y grado superior) y Sostenibilidad. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el Proyecto, en función de las características del ciclo formativo.

El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, y su evaluación, por ser de carácter integrador y complementario del resto de los módulos que componen el ciclo formativo, quedará condicionada a la evaluación positiva de estos por lo que la su evaluación final se producirá una vez finalizado el segundo curso. Los contenidos que figuran en Anexo II de la presente Orden tendrán la consideración de orientativos. Corresponderá a los equipos docentes la actualización de los contenidos en las programaciones didácticas.

Los centros docentes, determinarán en el marco de la programación didáctica de cada módulo las especificaciones, trabajos a realizar, formato y evaluación del módulo de proyecto, procesos que serán supervisados por los correspondientes departamentos de Familia Profesional para su posterior presentación al alumnado.

En los ciclos formativos de grado medio se estará a lo dispuesto en el RD 659/2023, de 18 de julio y su normativa de desarrollo, integrándose de cada módulo profesional los resultados de aprendizaje correspondientes para alcanzar la competencia específica del módulo proyecto intermodular, con código 1713, adaptándose la realización del mismo a la necesaria autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos durante el primer curso, en el marco general del proyecto educativo y en función de las características de su entorno productivo. Se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo, con carga horaria específica en segundo curso, sin perjuicio de que los centros contemplen periodos preparatorios durante el primer curso. Tendrá una carga lectiva de 3 horas semanales (96 anuales) en segundo curso.

En los ciclos formativos de grado superior, el módulo de “Proyecto”, con la denominación específica que corresponda, pasa a denominarse “Proyecto intermodular”, manteniendo la denominación específica que tuviera para cada uno de los Reales Decretos afectados, con código 1154, adaptándose la realización del mismo a la necesaria autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos durante el primer curso, en el marco general del proyecto educativo y en función de las características de su entorno productivo. Tendrá una carga lectiva de 32 horas en primer curso (1 horas semanales) y 96 horas en segundo curso (3 horas semanales).

# Base quinta. Formación en empresa

La formación en empresa u organismo equiparado, carece de currículo propio y diferenciado, contribuye al desarrollo de parte de los resultados de aprendizaje contemplados en los módulos profesionales del correspondiente currículo, así como de las competencias previstas en la oferta formativa, y se desarrollará en régimen general o intensivo. No son por tanto susceptibles de distribución entre centro educativo y empresa u organismo equiparado y serán impartidos íntegramente en horario lectivo, los módulos asociados a orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales y para la madurez profesional, así como el módulo de proyecto intermodular.

Según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, para iniciar la formación en la empresa u organismo equiparado el alumnado deberá tener cumplidos los 16 años y haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que resulta obligatoria su ubicación temporal en el primer trimestre del primer curso.

En el régimen general, la formación en empresa u organismo equiparado representará como mínimo el 25 % de la duración total de la enseñanza (500 horas) e incluirá al menos el 10% de los resultados de aprendizaje, pudiendo desarrollarse en alguna de las siguientes modalidades:

a) Alternancia: A partir del segundo trimestre del primer curso, el alumnado llevará a cabo el proceso de aprendizaje, alternando la formación en el centro educativo y en la empresa.

b) Acumulada: El alumnado llevará a cabo la formación en empresa al final de cada uno de los dos cursos en los que se estructura el ciclo formativo, durante el tercer trimestre del curso. En este supuesto los centros educativos establecerán un día a la semana durante el que se impartirán los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento, así como las horas correspondientes al módulo de proyecto.

c) Flexible: Si como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades empresariales o en supuestos no contemplados en los apartados anteriores, no resulta factible que el desarrollo de la estancia en empresa u organismo equiparado pueda ajustarse a lo previsto en los mismos, este se podrá organizar en otros periodos, previa autorización de la Dirección Territorial correspondiente.

En todos los casos, en el número de horas establecido anteriormente se incluirán las horas correspondientes a las reuniones de tutoría quincenales que deben realizarse en el centro docente.

Los centros educativos que impartan estas enseñanzas ajustarán los tiempos y programas de formación a las características propias del territorio y de cada centro y de las empresas u organismos equiparados correspondientes y presentará ante la Dirección Territorial competente en materia de Educación, para su autorización, la propuesta de distribución horaria entre la fase en el centro y la fase en empresa u organismo equiparado, y los resultados de aprendizaje que se trabajen de manera compartida en la fase de formación en empresa, teniendo en cuenta que la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará siempre en régimen general o intensivo, y contará obligatoriamente con periodos en cada uno de los cursos académicos en que se desarrolle la formación, con las excepciones previstas en el apartado 5 del artículo 9 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Para garantizar que el alumnado consolida los resultados de aprendizaje asociados al módulo tanto en el centro educativo como en la empresa, el equipo docente, de forma colegiada y antes de comenzar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, decidirá si el mismo está en disposición de acceder a la citada formación, teniendo en cuenta aspectos como la asistencia al centro docente, la realización de actividades y trabajos, la capacidad para el trabajo en equipo o la capacidad para la toma de decisiones, entre otros, los cuales deberán quedar reflejados en el Proyecto Curricular de la oferta correspondiente.

Si la jefatura de estudios, por razones totalmente justificadas, adopta la decisión de que un o una alumno o alumna no se incorpore al periodo de formación en empresa u organismo equiparado dicho alumnado continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por cada profesor responsable de cada módulo, siendo la calificación provisional hasta tanto no desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa en segundo curso, integrando los resultados de aprendizaje de ambos cursos.

Si por motivos de producción, tejido empresarial y factor socioeconómico de su entorno, no se adecúa el calendario de formación en empresa a las previstas para el aprendizaje del alumnado se podrán proponer y realizar la formación en empresa u organismo equiparado en otras fechas de manera flexible para todo el grupo de alumnos/as, siempre que se realicen dentro del mismo curso escolar, previo informe de la Inspección de Educación y autorización de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional. De darse algún supuesto de excepcionalidad, el alumnado acumulará la duración total del periodo de estancia en empresa en el segundo curso. El centro educativo deberá notificarlo a la administración competente a través de la inspección educativa.

Los centros educativos y las entidades autorizadas que impartan ciclos formativos de Grado Medio y/o de Grado Superior, organizarán la realización de la formación en empresa u organis-mo equiparado mediante la suscripción de convenios de colaboración, firmados por la Dirección o la entidad titular del centro docente y el representante legal de la empresa u organismo equi-parado. La relación entre alumno/alumna con la empresa u organismo equiparado durante el periodo de formación en empresa y cuando se trate de modalidad general, no tendrá en ningún caso naturaleza de relación laboral, no existiendo por tanto retribución económica.

No podrá desarrollarse un módulo profesional del currículo básico, en su totalidad, en la empresa u organismo equiparado, ni asignarse a la estancia el equivalente a más del 65% de las horas de duración total del ciclo formativo en caso de formación en empresa en régimen intensivo ni del 35% en régimen general.

La gestión de la formación en empresa se tramitará en la aplicación informática habilitada a tal fin, con la supervisión de la Inspección de Educación, que comprobará la adecuación del calendario de formación en empresa a lo establecido en la presente Orden.

El alumnado que tenga módulos profesionales de primer curso evaluados parcialmente por no haber realizado el periodo de formación en empresa por razones debidamente justificadas, podrá matricularse de módulos de segundo curso.

Previa autorización de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, los centros educativos podrán optar por la formación en empresa u organismo equiparado en el régimen dual intensivo, que representará el 35 % de la duración total de la enseñanza (700 horas) y se desarrollará en dos periodos: uno, en primer curso, con una duración de 335 horas (11 semanas) y otro, en segundo curso, con una duración de 365 horas (12 semanas).

La Dirección General competente en materia de Formación Profesional dictará cuantas resoluciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de lo contenido en esta base.

# Base sexta.Implantación del módulo de Inglés Profesional.

Los módulos profesionales 0156 y 0179 de Inglés impartidos en los ciclos derivados de la LOE se suprimen, en aplicación del RD 659/2023, y se sustituyen por los módulos de idéntica codificación y denominación Inglés profesional de Grado Medio e Inglés profesional de Grado Superior con una carga horaria semanal de 2 horas lectivas y duración curricular de 64 horas anuales.

Con el fin de mantener la totalidad de horas anuales de formación en inglés previstas en los currículums de estos ciclos, se amplía el módulo profesional establecido de Inglés Técnico, códigos CV0001 y CV0003 en las horas curriculares anuales y cargas lectivas semanales necesarias para la formación en el idioma.

Ello afecta a los ciclos formativos, con el detalle del Anexo II b) de esta Orden:

CFM Actividades comerciales

CFM Comercialización de productos alimentarios

CFM Conducción de vehículos de transporte por carretera

CFM Gestión administrativa

CFM Mantenimiento de embarcaciones de recreo

CFM Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones

CFM Navegación y pesca de litoral

CFM Servicios en restauración

CFS Administración y finanzas

CFS Agencias de viajes y gestión de eventos

CFS Animación sociocultural y turística

CFS Asistencia a la dirección

CFS Comercio internacional

CFS Dirección de cocina

CFS Dirección de servicios de restauración

CFS Gestión de alojamientos turísticos

CFS Gestión de ventas y espacios comerciales

CFS Guía, información y asistencia turísticas

CFS Marketing y publicidad

CFS Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones

CFS Transporte marítimo y pesca de altura

CFS Transporte y logística

Lo dispuesto en el artículo 126.3.a del Real Decreto 659/2023, de 18 julio, en cuanto a convalidación de módulos resultará sólo de aplicación a los módulos de Inglés Profesional.

# Base séptima. Autonomía de los centros

Los centros autorizados para impartir alguno de los ciclos formativos regulados en la presente orden dispondrán, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional, con la supervisión de la Inspección de Educación.

En el marco general del proyecto educativo, en función de las características de su entorno productivo y en uso de su autonomía pedagógica, los centros autorizados para impartir los ciclos formativos regulados en esta Orden concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible mediante la elaboración de las programaciones didácticas de cada uno de sus módulos profesionales.

Se potenciará o creará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como una cultura de respeto ambiental, trabajo de calidad realizado conforme a las normas de calidad, creatividad, innovación, igualdad de género, respeto a cualquier diversidad, promoción de la igualdad de oportunidades y el diseño para todas las personas y la accesibilidad universal.

La Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos, que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo, prestando especial atención al aprendizaje basado en retos, por lo que los ciclos formativos se impartirán con una metodología flexible, basada en el autoaprendizaje, adaptada a las capacidades y necesidades del alumnado.

# DISPOSICIONES ADICIONALES

# Única. Incidencia en las dotaciones de gasto

La implementación y posterior desarrollo de esta Orden deberá ser atendida con los medios personales y materiales de la Conselleria competente en estas enseñanzas de Formación Profesional, en la cuantía que prevean los correspondientes presupuestos anuales.

# DISPOSICIONES TRANSITORIAS

# Primera. Proceso de transición y derechos del alumnado que esté cursando un ciclo formativo según lo establecido para la obtención del título de Técnico o Técnica, Técnico o Técnica superior amparado por la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece la ordenación general del sistema educativo, y en consecuencia de la Formación Profesional.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, junto con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, desarrollan la ordenación específica del Sistema de Formación Profesional.

El Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

De todo ello se concluye de forma transitoria que el alumnado que al finalizar el curso escolar 2023-2024 cumpla las condiciones requeridas para cursar las enseñanzas del segundo curso de un ciclo formativo amparado por la legislación anterior a la entrada en vigor de la presente Orden, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso que no tiene continuidad en las enseñanzas del ciclo del correspondiente título, contará con dos convocatorias para poder superar dichos módulos profesionales.

Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2026-2027, se le aplicarán las convalidaciones para los módulos superados establecidas en el Capítulo VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, o norma básica que lo desarrolle.

Así mismo, el alumnado que al finalizar el curso escolar 2024-2025 no haya superado alguno de los módulos profesionales del segundo curso que no tiene continuidad en las enseñanzas del ciclo del correspondiente título, contará con dos convocatorias para poder superar dichos módulos profesionales.

Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2027-2028, se le aplicarán las convalidaciones para los módulos superados establecidas en el Capítulo VI del Real Decreto 656/2023, de 18 de julio, o norma básica que lo desarrolle.

# Segunda. Formación en Centros de Trabajo

Seguirá vigente y por tanto resultará de aplicación a la Formación en Centros de Trabajo durante el periodo transitorio establecido en la Disposición Transitoria Primera, lo dispuesto en la Orden 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y su normativa de desarrollo.

Transcurrido dicho periodo transitorio, el contenido de la Orden 12/2022, de 9 de marzo, así como su normativa de desarrollo, continuará vigente y resultará de aplicación a los ciclos formativos que se siguen rigiendo por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y que actualmente son los regulados mediante:

Real Decreto 498/2003, de 2 de mayo, por el que se establece el título de Técnico en Joyería y las correspondientes enseñanzas comunes.

Real Decreto 370/2001, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Óptica de Anteojería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas.

**Tercera. Formación Profesional Dual**

Transcurrido el periodo transitorio establecido en la Disposición Transitoria Primera, continuará vigente y resultará de aplicación a los ciclos formativos que se siguen rigiendo por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, lo dispuesto en el Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana, modificado mediante Decreto 47/2021, de 26 de marzo, del Consell y su normativa de desarrollo,

# DISPOSICIÓN DEROGATORIA

# Única. Derogación normativa

Quedan derogadas, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

# DISPOSICIONES FINALES

# Única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.*

El conseller de Educación, Universidades y Empleo

José Antonio Rovira Jover

# ANEXO I Currículum de los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento

## 01. Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I

## Código: 1709

*96 horas*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del Título de técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de 16 actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA2. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo, analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector, identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral,

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo éste mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

RA6. Identifica el concepto de salud psicosocial derivada del desempeño profesional, identificando y evaluando los factores de riesgo asociados a la misma, y aplicando medidas correctivas:

a) Se ha identificado y valorado el concepto de salud psicosocial como factor determinante del bienestar mental del individuo y de los entornos laborales saludables.

b) Se ha analizado la salud mental como desencadenante de siniestralidad y absentismo laboral, así como su evolución en los diferentes colectivos de trabajadores, especialmente en los grupos de población joven

c) Se ha aprendido a reconocer e identificar los factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral.

d) Se han identificado los diferentes tipos de daños derivados de los factores de riesgo psicosocial y su repercusión en los individuos y en las organizaciones, así como su impacto en la competitividad y productividad de las empresas.

e) Se han definido y delimitado los conceptos de estrés laboral, tecnoestrés y burnout como las principales consecuencias ante condiciones psicosociales desfavorables o adversas en el entorno laboral

f) Se han activado las estrategias de afrontamiento personal frente a los estresores derivados de las condiciones laborales así como los recursos facilitadores del bienestar emocional de las personas a lo largo de su vida

g) Se han determinado las medidas de intervención a nivel social, empresarial y asistencial, que permitan la adecuada respuesta a las situaciones de conflicto en el ámbito laboral.

CONTENIDOS IPE I

Autoanálisis y toma de decisiones académicas y profesionales.

Autoconocimiento personal y profesional. Intereses, competencias, habilidades y motivaciones hacia el empleo.

Análisis y evaluación del potencial profesional. DAFO personal.

Orientación para la igualdad de oportunidades.

Búsqueda, selección y manejo de información académica y profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Definición objetivos profesionales.

Aprendizaje autónomo y competencia digital.

Entorno personal de aprendizaje.

Herramientas, fuentes de información y actividades para el diseño del entorno personal de aprendizaje.

Estrategias de aprendizaje autónomo para el desarrollo personal y profesional.

Concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

Marca personal.

Contenidos mínimos niveles básico de PRL

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

II. Riesgos generales y su prevención.

Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

Planes de emergencia y evacuación.

El control de la salud de los trabajadores.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.

Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Primeros auxilios.

Condiciones Laborales

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

El contrato de trabajo: elementos básicos y modalidades.

Componentes del recibo de salario.

La negociación colectiva y medidas de conflicto. El convenio colectivo.

La seguridad social y el estado del bienestar.

Prestaciones y trámites derivados de la suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Retos laborales derivados del ámbito digital.

Sector productivo y perfil profesional:

Análisis del mercado de trabajo.

Requisitos y capacitaciones necesarias para el desempeño profesional.

Concepto de empleabilidad.

Áreas ocupacionales y perfiles del sector profesional del título…

Elaboración de un análisis de puesto de trabajo relacionado con el perfil profesional.

Salud Psicosocial ligada al ámbito laboral.

Concepto integral de salud mental en el ámbito laboral.

Análisis de los datos de siniestralidad y absentismo vinculados a la salud mental, con especial foco en los grupos de población más joven.

Definición y clasificación de riesgos psicosociales. Estrategias para la identificación de los riesgos en el ámbito laboral.

Concepto de estrés laboral, tecnoestrés y burnout.

El tiempo de trabajo y su distribución, como factores estresores en el entorno de trabajo.

La desconexión digital. La conciliación personal y laboral.

Factores de protección frente al estrés laboral: Estrategias personales para el afrontamiento. Hábitos saludables y su repercusión en el trabajo.

Estrategias y recursos ante los daños derivados de factores psicosociales: aspectos organizativos, de participación de los trabajadores y asistenciales.

La incapacidad temporal: conceptos básicos.

## 02. Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.

## Código: 1710.

*96 horas*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora. d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.

i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.

b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.

h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

6. Analiza la rentabilidad de la propuesta emprendedora valorando inversión, costes y beneficios y diseña una estrategia para la puesta en marcha de la misma teniendo en cuenta obligaciones administrativas, fiscales y contables.

a) Se han analizado la inversión, los costes y beneficios y determinado si la propuesta emprendedora es rentable.

b) Se han consultado y comparado las diferentes formas jurídicas y asociativas que pueden aplicarse a la propuesta emprendedora y se ha tomado una decisión razonada sobre la más adecuada al supuesto concreto.

c) Se han identificado las diferentes obligaciones administrativas, fiscales y contables que se derivan de la propuesta emprendedora.

d) Se ha trazado un plan de acción para la puesta en marcha de la propuesta emprendedora.

CONTENIDOS

Competencias sociales y personales.

Comunicación. Las técnicas de comunicación efectiva: la asertividad y la escucha activa.

Desarrollo de la comunicación oral y escrita. Netiqueta.

Habilidades sociales avanzadas: manejo de la crítica, manejo del conflicto interpersonal y autocontrol e incremento del autocontrol en situaciones estresantes.

Competencias básicas para la mejora del trabajo en equipo, con especial atención a la comunicación interna y externa del equipo de trabajo.

Gestión del tiempo: estrategias básicas.

Elaboración de un itinerario académico y profesional

Elaboración de un itinerario académico y profesional.

Trabajo en el sector público. Formas de acceso al empleo público y tipos de relaciones con la Administración.

Trabajar en Europa.

Proceso de búsqueda de empleo: fuentes y entidades de información para el empleo.

El proceso de selección de personal: técnicas e instrumentos.

Emprendimiento y las habilidades emprendedoras

La digitalización y la transición ecológica como elementos transformadores del modelo económico.

El ecosistema emprendedor. Entidades de apoyo al emprendedor.

Concepto de innovación y tipos.

Las habilidades emprendedoras en el Marco Europeo de la Competencia Emprendedora.

Las habilidades estratégicas y el concepto de pensamiento estratégico

El pensamiento creativo. Técnicas y dinámicas creativas.

Identificación, definición y prototipado de ideas de emprendimiento

Análisis del entorno general: PESTEL. Indicadores económicos básicos

Análisis sectorial o del microentorno. Análisis DAFO

El proceso de design thinking: fases aplicadas a la propuesta emprendedora

El valor añadido de la propuesta emprendedora

Viabilidad del Modelo de Negocio: ingresos y gastos.

Prototipado y validación.

Estrategias de marketing clásicas y digitales.

Estrategia para la puesta en marcha teniendo en cuenta obligaciones administrativas, fiscales y contables.

La forma jurídica de la empresa: la responsabilidad patrimonial.

Ventajas e inconvenientes de las formas jurídicas básicas: Empresario individual, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima y Cooperativa.

Constitución y puesta en marcha de una pyme: trámites y requisitos.

Fuentes de financiación. ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

El patrimonio de la empresa. Masas patrimoniales.

Cuentas anuales: el Balance de situación inicial

Principales obligaciones fiscales: aspectos básicos.

Los impuestos y el estado del bienestar. El valor social de la empresa.

## 03. Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos. Grado Medio.

## Código: 1664

*32 horas*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Establece las diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las etapas «típicas» de los modelos basados en EL y modelos basados en EC.

b) Se ha analizado cada etapa de los modelos EL y EC y su repercusión en el medio ambiente.

c) Se ha valorado la importancia del reciclaje en los modelos económicos.

d) Se han identificado procesos reales basados en EL.

e) Se han identificado procesos reales basados en EC.

f) Se han comparado los modelos anteriores en relación con su impacto medioambiental y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Caracteriza los principales aspectos de la 4.ª Revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas. Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los sistemas ciber físicos con la evolución industrial.

b) Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados.

c) Se ha descrito la combinación de la parte física de las industrias con el *software*, IoT (Internet de las cosas), comunicaciones, entre otros.

d) Se ha descrito la interrelación entre el mundo físico y el virtual.

e) Se ha relacionado la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de las empresas.

f) Se han identificado las ventajas para clientes y empresas.

3. Identifica la estructura de los sistemas basados en *cloud*/nube describiendo su tipología y campo de aplicación. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes niveles de la *cloud*/nube.

b) Se han identificado las principales funciones de la *cloud*/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).

c) Se ha descrito el concepto de *edge computing* y su relación con la *cloud/*nube.

d) Se han definido los conceptos de *fog* y *mist* y sus zonas de aplicación en el conjunto.

e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la *cloud*/nube en los sistemas conectados.

4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.

b) Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, *Blockchain*, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras.

c) Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.

d) Se ha relacionado la alineación entre las unidades funcionales de las empresas que conforman el sistema y el objetivo del mismo.

e) Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otras) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.

f) Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.

g) Se han definido los sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y el acceso a los mismos desde cada unidad.

h) Se han descrito las mejoras producidas en el sistema y en cada una de sus etapas.

5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. Criterios de evaluación:

a) Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.

b) Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.

c) Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.

d) Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.

e) Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.

f) Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.

g) Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras.

h) Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados.

Contenidos:

Economía lineal y circular:

• Economía Lineal: definición y elementos que la caracterizan. Ejemplos propios del ciclo formativo.

• Economía Circular: definición y etapas que la componen. Ejemplos de aplicación en el ciclo formativo.

• Ventajas de los modelos de producción de la EC sobre la EL. Mejora de la sostenibilidad del sistema productivo.

• Comparativa de los modelos en relación con su impacto medioambiental y los objetivos de desarrollo sostenible.

Cuarta revolución Industrial:

• La 4 revolución industrial: aspectos clave que la definen.

• Sistemas ciberfísicos. Relación con la cuarta revolución industrial.

• Sistemas automatizados. Elementos característicos

• La automatización como estrategia clave para las empresas.

• Del entorno físico al virtual: ventajas para el sistema productivo.

• La migración digital en las empresas: tecnologías clave. Beneficios para clientes y empresas.

Cloud y sistemas conectados:

• Definición de nube/cloud. Principales funciones de la nube/clou.

• Posibilidades del trabajo en la nube/cloud.

• Otros sistemas de almacenamiento y procesamiento: Edge computing, Fog y Mist. Relación con la nube/cloud.

• Ventajas para el sistema productivo del uso de la nube/cloud y de los sistemas conectados.

Características de los sistemas de producción:

• Principales tecnologías habilitadoras: IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales: concepto y características de cada una de ellas.

• Ventajas de la incorporación de las THD en el sistema productivo. Productividad y sostenibilidad: interrelaciones

• Eficiencia en el sistema productivo mediante la aplicación de tecnología al mismo: reducción costes y mejora productividad relacionados con la sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otros

• Sistemas digitalizados reales. Ejemplos. Sistemas de almacenamiento de datos no convencionales.

Planes de transformación digital empresa:

• El plan de transformación digital de una empresa basada en la EL del sector al que pertenece el ciclo. Etapas para la puesta en marcha. Áreas de la empresa.

• Identificación de los procesos susceptibles de digitalización. Análisis y selección de las THD más adecuadas.

• Análisis de la viabilidad de la transformación digital: costes y beneficios de su puesta en marcha en la empresa.

• Requerimientos de recursos materiales y humanos para la aplicación del plan de transformación digital.

• Elaboración de un diagrama temporal con las fases y etapas para la puesta en marcha del plan.

## 04. Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos. Grado Superior

## Código: 1665.

*32 horas*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (*Information Technology*: tecnología de la información) y OT (*Operation Technology*: tecnología de operación) característicos. Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.

b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.

c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.

d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.

e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.

f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.

g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.

b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.

c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.

d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.

e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.

f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.

g) Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

3. Identifica sistemas basados en *cloud*/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes niveles de la *cloud*/nube.

b) Se han identificado las principales funciones de la*cloud*/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).

c) Se ha descrito el concepto de *edge computing* y su relación con la *cloud*/nube.

d) Se han definido los conceptos de *fog* y *mist* y sus zonas de aplicación en el conjunto.

e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la *cloud*/nube en los sistemas conectados.

4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación. Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.

b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (*Big Data*) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.

c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.

d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.

e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.

f) Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.

5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales. Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.

b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.

c) Se ha identificado la relación entre *Big Data*, análisis de datos, *machine/ deep learning* e inteligencia artificial.

d) Se han descrito las características que definen *Big Data*.

e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.

f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la *cloud*/nube.

g) Se ha descrito la importancia del *cloud computing*.

h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.

i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.

6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.

b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.

c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.

d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.

e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.

f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.

g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.

h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.

i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.

j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.

k) Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.

Contenidos

Digitalización en los sectores productivos:

• Concepto de digitalización. Tipos. Ventajas para el sector empresarial.

• Entornos de tecnología de la información: definición y ubicación en la empresa.

• Entornos de tecnología de operación: definición y aplicación en una empresa industrial

• Diferencias y similitudes entre entornos IT y OT e importancia de su convergencia. TDH en cada entorno.

Tecnologías habilitadoras:

• Tecnologías habilitadoras digitales (THD): Concepto y relación con la transformación del tejido productivo del sector del ciclo.

• Tecnologías habilitadoras más frecuentes de la Industria 4.0. Características y mejoras en la productividad y sostenibilidad derivadas de su implantación: IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, otras.

• Internet de las cosas (IoT) . Objetos inteligentes. Ciudades inteligentes: oportunidades de negocio para el sector. Aplicaciones de la IoT

• Ventajas para las empresas de la IoT. Riesgos derivados de las IoT.

Cloud y sistemas conectados:

• Cloud. Definición y niveles.

• Posibilidades del trabajo en la cloud.

• Cloud computing: funciones y ventajas de su uso en las empresas.

• Otros sistemas de tratamiento y almacenamiento de datos: Edge computing: ventajas y desventajas frente al cloud computing. Optimización del rendimiento: Fog y Mist

Aplicación de la Inteligencia Artificial:

• IA en la automatización de procesos y su optimización. Lenguajes de programación en IA.

• Inteligencia Artificial y tratamiento de datos. Minería de datos. Rentabilidad para la empresa

• La IA aplicada al sector del título: posibilidades de mejora en los procesos de trabajo.

• Importancia presente y futura de la IA. Retos para el trabajador.

Análisis de datos y ciberseguridad.

• Dato: concepto y ciclo de vida del dato. Diferencia dato-información

• Definición y características del Big Data. Relación entre Big Data, análisis de datos, machine/ deep learning e inteligencia artificial.

• Almacenamiento y protección de datos: aspectos básicos.

• Estrategias de ciberseguridad para Pymes: plan director de seguridad.

• Teletrabajo seguro. Cultura en ciberseguridad en la empresa.

Plan de transformación digital aplicado a una empresa del sector del ciclo

• Herramientas de diagnóstico de la situación de partida. Objetivos estratégicos. Oportunidades de negocio derivadas de la transformación digital.

• Lienzo de transformación digital: áreas a digitalizar en la empresa.

• Tecnologías más idóneas a implementar en función de la empresa e integración en el conjunto.

• Diseño del proceso de implementación: costes y beneficios. Desarrollo temporal. Recursos materiales y humanos.

## 05. Módulo profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

## Código: 1708

*32 horas*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución. Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular. Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se han aplicado principios de ecodiseño.

e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.

e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

f) Se han aplicado estrategias sostenibles.

g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.

b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos

Contenidos

Análisis de la situación actual: problemas, impactos y medida de impactos.

1. Identificación de los principales retos ambientales y sociales:

- Cambio climático.

- Contaminación del aire, agua y suelo.

- Pérdida de biodiversidad.

- Agotamiento de recursos naturales.

- Desigualdad social y económica.

- Pobreza.

- Desplazamiento forzado y migración.

- Discriminación y exclusión social.

2. Relación entre los retos ambientales y sociales y el desarrollo de la actividad económica:

- Impacto de la actividad industrial, agrícola, energética, etc., en los retos ambientales y sociales.

- Influencia de las políticas económicas y comerciales en la exacerbación o mitigación de los retos.

3. La medida de los impactos sobre el medio ambiente:

- Evaluación del impacto ambiental.

- La huella de carbono.

4. Análisis del efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos:

- Impacto en la salud humana.

- Riesgos para la seguridad alimentaria.

- Interrupción de cadenas de suministro y producción.

- Aumento de costos y pérdida de productividad.

5. Identificación de medidas y acciones para minimizar los impactos ambientales:

- Fomento de la economía circular y el consumo sostenible.

- Medidas de descarbonización de la economía:

- Implementación de tecnologías limpias y prácticas sostenibles.

- Promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

- Electrificación de la demanda.

- Cambios en procesos industriales y agrícolas.

- Medidas de adaptación al cambio climático.

- Medidas de compensación de emisiones de GEI.

6. Importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada:

- Colaboración entre empresas, gobierno, ONGs y la sociedad civil.

- Necesidad de compartir recursos, conocimientos y buenas prácticas.

- Importancia de la cooperación internacional para abordar problemas globales.

Iniciativas internacionales, europeas y nacionales para afrontar esos problemas.

1. Introducción a la sostenibilidad y desarrollo sostenible:

- Definición del concepto de sostenibilidad.

- Explicación del desarrollo sostenible y su importancia.

2. Acciones encaminadas a lograr un desarrollo sostenible:

- Marco internacional de referencia: Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Acuerdo de París, el marco de Sendai y la agenda de Addis Abeba.

3. La lucha contra el cambio climático:

- Acciones a nivel internacional.

- Acciones a nivel europeo.

- Acciones a nivel nacional.

4. La protección de la biodiversidad:

- Acciones a nivel internacional.

- Acciones a nivel europeo.

- Acciones a nivel nacional.

Productos y actividades sostenibles

1.Aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal:

- Descripción de la actividad profesional y su impacto en la sociedad, la economía y el medio am-biente.

- Análisis de cómo los ODS se relacionan con esa actividad profesional.

- Identificación de los riesgos y las oportunidades, ambientales y sociales, asociados con el incum-plimiento o la contribución a los ODS (Sinergias y Trade-offs o compensaciones).

- Integración de los ODS en la estrategia profesional y/o en la planificación de la intervención:

- Definición de objetivos y acciones específicas para contribuir al logro de esos ODS en el área de trabajo, una vez identificados los ODS pertinentes.

- Identificación de acciones necesarias para abordar retos ambientales y sociales desde la ac-tividad profesional y personal:

- Desarrollo de estrategias para integrar los ODS en la práctica profesional y en la vi-da cotidiana.

- Identificación de acciones concretas que pueden implementarse para contribuir a los ODS.

- Exploración de cómo estas acciones pueden tener un impacto positivo tanto a nivel individual como en la comunidad y el entorno laboral.

- Evaluación continua para ajustar las acciones según sea necesario y maximizar el impacto de la empresa en el desarrollo sostenible.

2. Caracterización del modelo de producción y consumo actual:

- Modelo macroeconómico actual.

- Descripción de los principales aspectos del modelo lineal de producción y consumo.

- Identificación de sus impactos ambientales y sociales.

3. Identificación de los principios de la economía verde y circular:

- Explicación de los principios fundamentales de la economía verde.

- Explicación de los principios fundamentales de la economía circular (la minimización de residuos, la reutilización, el reciclaje y la renovabilidad de recursos).

- Tipos de reciclaje.

- Los distintos metabolismos de la economía circular.

4. Contraste de los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de produc-ción:

- Análisis y comparación de los beneficios ambientales, sociales y económicos de la economía verde y circular.

- Exploración de casos de estudio que demuestren los efectos positivos de la transición hacia la eco-nomía circular.

- Concepto de desacoplamiento entre crecimiento económico y consumo de recursos.

- Estrategias europeas y españolas de economía circular: planes y proyectos.

5. Aplicación de los principios de ecodiseño y diseño sostenible:

- Concepto de ecodiseño y diseño sostenible. Aplicación en el desarrollo de productos y servicios.

- Identificación de estrategias de diseño que minimicen el impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida del producto.

6. Análisis del ciclo de vida del producto y su proceso de producción:

- Concepto de ciclo de vida del producto.

- Impactos ambientales, sociales y económicos asociados con todas las etapas del ciclo de vida del producto (diseño, extracción de materias primas, fabricación, acondicionamiento, embalaje, distribu-ción, consumo final y desecho).

- Perspectiva de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del producto.

7. Certificación y etiquetado de productos:

- Certificaciones públicas.

- Certificaciones privadas.

Sostenibilidad Empresarial

1. Conceptos empresariales básicos previos:

- Definición de cadena de valor de una empresa.

- Definición de grupos de interés, internos y externos, y sus expectativas.

- Definición de impactos de nivel 1, 2 y 3 aplicados a toda la cadena de suministro.

2. Concepto de ASG o ESG:

- Definición e importancia de ASG o ESG.

- Análisis de los riesgos y oportunidades que presentan para las empresas.

- Los aspectos sociales. Acciones relacionadas con:

- Condiciones laborales y derechos humanos.

- Diversidad, igualdad e inclusión.

- Participación en la comunidad, en su bienestar y su desarrollo.

- Seguridad del producto y protección de los consumidores.

- Compromisos con los proveedores.

- Los aspectos ambientales. Acciones relacionadas con:

- Protección de la biodiversidad.

- Emisiones de gases de efecto invernadero y cambio climático. Medición de alcance 1, 2 y 3.

- Gestión del agua.

- Control de la contaminación.

- Energías renovables y eficiencia energética.

- Gestión de residuos y programas de reciclaje.

- Los aspectos de gobernanza. Medidas relacionadas con:

- Gobierno corporativo.

- Transparencia y comunicación responsable. Greenwashing, lavado verde o ecolavado. Social washing o lavado social.

- Políticas de anticorrupción y antisoborno.

- Respeto a la normativa y contribución a los impuestos.

- Evitar la participación en grupos de presión (lobbies).

3. Medida de las estrategias ASG:

- Indicadores ASG. Necesidad y ejemplos más relevantes.

- Informes de sostenibilidad:

- Normativa europea sobre informes de sostenibilidad.

- Normativa española sobre informes de sostenibilidad.

4. Certificación ASG.

5. El papel de los inversores en la sostenibilidad:

- Concepto de Inversión y capital socialmente responsable.

- Fondos ISR (Inversión Socialmente Responsable).

- Índices bursátiles relacionados con el AGS y otros indicadores de sostenibilidad.

6. Los planes de sostenibilidad:

- Concepto de plan de sostenibilidad.

- Fases para su elaboración:

- Compromiso de la alta dirección.

- Diagnóstico.

- Recopilación de datos. Digitalización.

- Análisis de doble materialidad.

- Plan director.

- Plan de comunicación.

- Estrategias de seguimiento y mejora continua.

- Indicadores de desempeño.

- Análisis de planes de sostenibilidad, especialmente de empresas del sector profesional.

## 06. Módulo Profesional: Inglés Profesional (Grado Medio)

Duración: 64 horas

## Código: 0156

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha situado el mensaje en su contexto por medio del análisis de sus características textuales y contextuales.

b) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en los mismos.

c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje, ya se trate de un mensaje directo, telefónico o en cualquier otro medio auditivo.

d) Se ha extraído información específica contenida en discursos orales, en lengua estándar, relacionados con la vida social, profesional o académica.

e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.

f) Se han identificado y resumido con claridad las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitido por los medios de comunicación y emitido en lengua estándar.

g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones siendo capaz de concluir si precisan de una respuesta verbal o de una no verbal.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

i) Se ha servido del análisis de la entonación y de los elementos visuales para identificar los diversos significados e intenciones comunicativas del emisor.

2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos. para la comprensión del texto.

b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.

c) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

d) Se han reconocido las ideas principales de un texto escrito identificando la información relevante, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos de dicho texto.

e) Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva.

f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos o cualquier otro tipo de soporte.

h) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.

i) Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.

3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje.

b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión, marcadores discursivos y estrategias de interacción acordes a la situación de comunicación.

c) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.

d) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

e) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.

f) Se han enumerado las actividades propias de la tarea profesional.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas haciendo uso de normas de cortesía y de modales apropiados.

i) Se ha intercambiado, con relativa fluidez, información específica y detallada utilizando frases de estructura sencilla y diferentes soportes telemáticos.

j) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad, haciendo uso de los protocolos adecuados.

k) Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

l) Se han respondido preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

m) Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo cuando se ha considerado necesario para una mejor comprensión.

4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las estrategias, estructuras, vocabulario y convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se va a crear (fax, nota, carta o correo electrónico, entre otros).

b) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.

c) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

d) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional, identificando las ideas principales de los mismos.

e) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario específico.

f) Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

h) Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital destinada principalmente a pedir información, solicitar un servicio o llevar a cabo una reclamación u otra gestión sencilla, siempre atendiendo a las convenciones de la tipología textual.

i) Se han tomado notas, y mensajes, con información sencilla sobre aspectos propios de su labor profesional.

j) Se ha solicitado, de forma escrita, información referente a aspectos relacionados con su campo profesional (página web y correo electrónico, entre otros).

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Contenidos:

1. Comprensión de mensajes orales sencillos:

- Discursos y mensajes generales y profesionales del sector.

- Mensajes directos y grabados: conversaciones, llamadas telefónicas, programas, noticias, pódcast, anuncios o presentaciones.

- Mensajes en lengua estándar de índole profesional relacionados con la atención al cliente, búsqueda de empleo u otros.

- Instrucciones sobre tareas propias del puesto de trabajo y del entorno laboral.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales necesarias para la comprensión de los diferentes tipos de mensajes.

2. Comprensión de textos escritos sencillos:

- Textos generales y profesionales del sector.

- Textos en soporte físico y soporte digital: páginas web, blogs, correos electrónicos o mensajería instantánea.

- Mensajes en lengua estándar de diferente tipología textual relacionados con el sector profesional: narraciones, artículos, instrucciones, descripciones y diálogos.

- Documentación propia del sector: folletos, normas de seguridad, protocolos u otros.

- Textos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Uso de materiales de consulta y diccionarios técnicos para la comprensión de textos y traducción de terminología específica.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales necesarias para la comprensión de los diferentes tipos de textos.

3. Producción de mensajes orales sencillos:

- Mensajes generales y profesionales del sector.

- Mensajes directos y grabados: conversaciones, llamadas telefónicas, presentaciones o pódcast.

- Enumeración de las tareas propias del sector profesional.

- Descripción y secuenciación de un proceso de trabajo del sector profesional.

- Presentaciones breves y preparadas sobre un tema de la especialidad.

- Mensajes relacionados con la búsqueda de empleo: entrevistas de trabajo.

- Mensajes sencillos orales de índole cotidiana: sentimientos, ideas y opiniones.

- Estrategias de interacción para emitir mensajes cotidianos.

- Fórmulas de cortesía y formalidad adecuadas al contexto comunicativo.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales necesarias para la producción de los diferentes tipos de mensajes.

4. Elaboración de textos escritos sencillos:

- Textos generales y profesionales del sector.

- Documentación propia del sector: folletos, protocolos de actuación y normas de seguridad.

- Documentación específica administrativa y comercial del sector profesional: facturas, pedidos y albaranes.

- Correspondencia formal e informal en formato físico y digital: correos electrónicos, solicitudes, reclamaciones, notas o mensajes.

- Textos relacionados con la búsqueda de empleo. Europass: currículum y carta de presentación.

- Fórmulas de cortesía y formalidad adecuadas al contexto comunicativo.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales necesarias para la elaboración de los diferentes tipos de textos.

5. Identificación e interpretación de elementos culturales de los países de lengua extranjera en el ámbito profesional:

- Costumbres, creencias y valores propios del país extranjero.

- Normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

- Aspectos socio-profesionales propios del sector en el país de la lengua extranjera.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

## 07. Módulo Profesional: Inglés Profesional (Grado Superior) Duración: 64 horas

## Código: 0179

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica.

b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar.

c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica.

d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante.

e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes.

f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.

g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.

b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.

c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes.

d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial.

f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.

g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.

h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.

i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.

j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.

3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

a) Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.

b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.

c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.

d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

h) Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.

d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.

e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.

g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Contenidos:

1. Comprensión de mensajes orales:

- Discursos y mensajes generales y profesionales del sector.

- Mensajes directos y grabados: conversaciones, videoconferencias, charlas, presentaciones académicas y profesionales o pódcast.

- Mensajes complejos en lengua estándar de índole profesional relacionados con la atención al cliente, búsqueda de empleo, resolución de problemas u otros.

- Mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales complejas necesarias para la comprensión de los diferentes tipos de mensajes.

2. Comprensión de textos escritos:

- Textos generales o profesionales de cierta complejidad.

- Textos extraídos de fuentes originales.

- Textos en soporte físico y soporte digital: páginas web, blogs, correos electrónicos o mensajería instantánea.

- Mensajes extensos en lengua estándar de diferente tipología textual relacionados con el sector profesional: artículos, instrucciones, noticias e informes.

- Documentación propia del sector: correspondencia, manuales, folletos, normas de seguridad, esquemas, gráficos, protocolos u otros.

- Textos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Uso de materiales de consulta y diccionarios técnicos para la comprensión de textos y traducción de terminología específica.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales complejas necesarias para la comprensión de los diferentes tipos de textos.

3. Producción de mensajes orales:

- Mensajes generales y profesionales de cierta complejidad relacionados con el sector.

- Mensajes espontáneos: conversaciones, llamadas telefónicas o presentaciones.

- Descripción y secuenciación de un proceso de trabajo del sector profesional.

- Presentaciones estructuradas sobre temas del ámbito profesional.

- Mensajes relacionados con la búsqueda de empleo: entrevistas de trabajo y videocurrículum.

- Mensajes orales para expresar opiniones, proporcionar explicaciones y argumentar de manera fluida.

- Estrategias de interacción para emitir mensajes cotidianos y propios del sector.

- Fórmulas de cortesía y formalidad adecuadas al contexto comunicativo.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales necesarias para la producción de los diferentes tipos de mensajes.

4. Elaboración de textos escritos:

- Textos detallados relacionados con el sector profesional.

- Documentación propia del sector: manuales, protocolos de actuación, folletos, informes, normas de seguridad, esquemas o gráficos.

- Documentación específica administrativa y comercial del sector profesional.

- Correspondencia formal e informal en formato físico y digital: correos electrónicos, solicitudes, documentos de incidencias y reclamaciones.

- Textos relacionados con la búsqueda de empleo. Europass: currículum y carta de presentación.

- Fórmulas de cortesía y formalidad adecuadas al contexto comunicativo.

- Terminología específica del sector y estructuras gramaticales necesarias para la elaboración de los diferentes tipos de textos.

5. Identificación e interpretación de elementos culturales de los países de lengua extranjera en el ámbito profesional:

- Costumbres, creencias y valores propios del país extranjero.

- Normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

- Aspectos socio-profesionales propios del sector en el país de la lengua extranjera.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

- Marcadores lingüísticos de la procedencia del hablante.

# ANEXO II. Secuenciación y horario

## a) Secuenciación de los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales y a la orientación laboral y el emprendimiento en primer curso de Grado Medio y de Grado Superior.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DISTRIBUCIÓN HORARIA DE MÓDULOS ASOCIADOS A LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES TRANSVERSALES, Y A LA ORIENTA-CIÓN LABORAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y PROYECTO INTERMODULAR** | | | | | |
| CodMod | Módulo GM | Curs | hrs sem | Total horas | Mínimo Real Decreto |
| 0156 | Inglés profesional GM | 1º | 2 | 64 | 50 |
| 1709 | IPE I | 1º | 3 | 96 | 50 |
| 1710 | IPE II | 2º | 3 | 96 | 50 |
| 1664 | Digitalización | 2º | 1 | 32 | 30 |
| 1708 | Sostenibilidad | 2º | 1 | 32 | 30 |
| 1713 | Proyecto Intermodular | 2º | 3 | 96 |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DISTRIBUCIÓN HORARIA DE MÓDULOS ASOCIADOS A LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES TRANSVERSALES, Y A LA ORIENTACIÓN LABORAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PROYECTO INTERMODULAR** | | | | | |
| CodMod | Módulo GS | Curs | hrs sem | Total horas | Mínimo Real Decreto |
| 0179 | Inglés profesional GS | 1º | 2 | 64 | 50 |
| 1709 | IPE I | 1º | 3 | 96 | 50 |
| 1154 | Proyecto Intermodular | 1º | 1 | 32 |  |
| 1710 | IPE II | 2º | 3 | 96 | 50 |
| 1664 | Digitalización | 2º | 1 | 32 | 30 |
| 1708 | Sostenibilidad | 2º | 1 | 32 | 30 |
| 1154 | Proyecto Intermodular | 2º | 3 | 96 |  |

## b) Secuenciación de los módulos de inglés en los ciclos formativos en los que se completa el horario

## c) Horarios de los ciclos de grado medio

## d) Horarios de los ciclos de grado superior